



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

UE 149 - PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD

COMPONENTE	DENOMINACIÓN	CÓDIGO
PRODUCTO	GESTIÓN	2416127
ACTIVIDAD	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	S/N
ACCIÓN DE INVERSIÓN	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	S/N
CONTRATO DE PRESTAMO	N° 4726/OC-PE (BID)	
NORMA DE CONTRATACIÓN APLICABLE	Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, vigentes desde enero de 2020.	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LAS COORDINACIONES DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD – PCRIS

MAYO – 2024



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INDICE

1. ANTECEDENTES.....	3
2. ÁREA USUARIA	4
3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN	4
4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.....	4
5. LUGAR Y PLAZOS DE EJECUCIÓN	5
6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.....	5
7. CONFORMIDAD	5
8. LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.....	6
9. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y SUBCONTRATACIÓN	6
10. CONFLICTO DE INTERÉS, ELEGIBILIDAD Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS	6

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LAS COORDINACIONES DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD – PCRIS

1. ANTECEDENTES

El 23 de octubre de 2018, el Programa Nacional de Inversiones en Salud (en adelante **PRONIS**) declaró la viabilidad del programa de inversión “Creación de Redes Integradas de Salud” (en adelante **Programa de Inversión o Programa**) con código único de inversiones N° 2416127, cuyo objetivo es lograr un adecuado acceso de la población a servicios de salud oportunos, eficientes y de calidad en el primer nivel de atención, en función a sus necesidades. Para ello, se propone rediseñar y reorganizar las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) en Redes Integradas de Salud (RIS).

El 13 de marzo de 2019, la República del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante **BID**) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante **BIRF**), los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, respectivamente, cada banco hasta por el monto de US\$ 125'000,000.00 (Ciento veinticinco millones con 00/100 dólares americanos), destinadas a financiar parcialmente al **Programa de Inversión**, más el aporte local por la suma de US\$ 65'650,000.00 (Sesenta y cinco millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 dólares americanos), haciendo un total de US\$ 315'650,000.00 (Trecientos quince millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 dólares americanos).

Mediante Decreto Supremo N° 203-2021-EF publicado el 14 de agosto de 2021, se dispuso que la Unidad Ejecutora del **Programa de Inversión** fuese el Ministerio de Salud (en adelante **MINSA**). Después, mediante Resolución Ministerial N° 1015-2021/MINSA de fecha 20 de agosto de 2021, el **MINSA** encargó al **PRONIS** la ejecución del **Programa de Inversión**, en tanto se cree una nueva Unidad Ejecutora.

Luego, mediante Oficio N° 728-2021-EF/52.04 del 20 de agosto del 2021, la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas remitió al Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud (en adelante **DVMPAS**) del **MINSA** una copia de las enmiendas a los citados contratos, debidamente suscritos, las mismas que establecieron que el **MINSA**, a través del Programa de Inversión “Creación de Redes Integradas de Salud” (en adelante **PCRIS**), será el Organismo Ejecutor del Programa. Las funciones del PCRIS en su rol de unidad ejecutora, se especificarán en el Manual Operativo del Programa.

Mediante la Resolución Ministerial N° 1177-2021/MINSA de fecha 18 de octubre de 2021 se formalizó, entre otros aspectos, la creación de la Unidad Ejecutora N° 149 - Programa de Inversión “Creación de Redes Integradas de Salud” en el pliego 011. Ministerio de Salud, la misma que se encuentra vinculada al **DVMPAS** del **MINSA**.

Mediante la Resolución de Coordinación General N° 001-2022-PCRIS-CG de fecha 4 de enero de 2022 se aprobó el Manual Operativo del **PCRIS** vigente, en concordancia con los Contratos de Préstamo N° 4726/OC-PE y N° 8920-PE, sus enmiendas y la normativa nacional aplicable.

Para el cumplimiento de objetivos del **PCRIS** se plantea mejorar la capacidad resolutive de la oferta asistencial actual, fortalecer los sistemas de información y comunicaciones, potenciar los servicios médicos de apoyo y optimizar la cadena de suministro.

Para tal efecto, el **PCRIS** está conformado por cinco (5) componentes, que agrupan a once (11) proyectos de inversión, y la gestión del Programa, según se señala a continuación:

- Componente 1: Mejoramiento y adecuado diseño del modelo de organización de IPRESS en Redes Integradas de Salud en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Componente 2: Mejoramiento y adecuada oferta en las IPRESS de primer nivel de atención en salud en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Componente 3: Mejoramiento y ampliación del Sistema Único de Información en Salud a nivel nacional.
- Componente 4: Mejoramiento de los servicios médicos de apoyo en Lima Metropolitana.
- Componente 5: Mejoramiento de la gestión de productos farmacéuticos y dispositivos médicos en áreas priorizadas en Lima Metropolitana y regiones priorizadas.
- Gestión del Programa.

En este marco, se requiere la contratación de la **ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA PARA LAS COORDINACIONES DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN CREACIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD – PCRIS**, con la finalidad de garantizar la oportuna atención de los requerimientos solicitados por las áreas usuarias, en aras del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, cuya contratación se efectuará bajo las políticas del **BID**.

2. ÁREA USUARIA

El área usuaria a cargo de la presente contratación corresponde a Logística.

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo general:

Mantener el stock de útiles de oficina del Almacén central del Programa, a fin de asegurar el óptimo desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Programa de Creación de Redes Integradas de Salud – PCRIS

Objetivo específico:

Adquirir útiles de oficinas con limitado stock del almacén, así como bienes con los que no se cuenta en el almacén.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

Las características específicas de los bienes a adquirir se detallan a continuación:

Nº	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANT.
1	ARCHIVADOR DE CARTÓN CON PALANCA LOMO ANCHO TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	660
2	BANDERITA SEÑALIZADORA 12 MM X 45 MM APROX. X 140 HOJAS X 4 COLORES NEON	UNIDAD	480
3	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 1 IN (25 MM) X 12 UNIDADES	CAJA	192
4	BINDER CLIP (CLIP BILLETERO) DE 3/4 IN (19 MM) X 12 UNIDADES	CAJA	248
5	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR AZUL	UNIDAD	705
6	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR NEGRO	UNIDAD	250
7	BOLIGRAFO (LAPICERO) DE TINTA SECA PUNTA FINA COLOR ROJO	UNIDAD	228
8	BORRADOR PARA LAPIZ RECTANGULAR TAMAÑO MEDIANO	UNIDAD	100
9	CAJA ARCHIVADORA DE CARTÓN 24 CM X 34 CM X 34 CM APROX.	UNIDAD	100
10	CALCULADORA DE BOLSILLO DE 12 DIGITOS	UNIDAD	14
11	CHINCHE CON CABEZA DE COLORES X 100 UNIDADES	CAJA	10
12	CINTA DE PLÁSTICO ADHESIVA PARA EMBALAJE 48 MM X 40 YD	UNIDAD	105
13	CLIP DE METAL 33 MM X 100 CAJA	UNIDAD	105
14	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	UNIDAD	70
15	CUADERNO ESPIRAL CUADRICULADO TAMAÑO A5 X 160 HOJAS	UNIDAD	90
16	ENGRAPADOR GRANDE DE OFICINA (50 HOJAS)	UNIDAD	28
17	FOLDER MANILA TAMAÑO A4 PAQUETE X 25 UNIDADES	UNIDAD	40
18	GRAPA 26/6 X 5000 CAJA	UNIDAD	93
19	LAPIZ NEGRO GRADO 2B CON BORRADOR	UNIDAD	200
20	LIGA DE JEBE GRUESA DE 1 CM X 454 G	UNIDAD	3
21	MICA PORTAPAPELES TAMAÑO A4	PAQUETE	110
22	MOTA PARA PIZARRA ACRILICA	UNIDAD	17
23	NOTA AUTOADHESIVA 3 IN X 3 IN (7.6 CM X 7.6 CM) APROX. X 500 HOJAS NEON	UNIDAD	144
24	NOTA AUTOADHESIVA 3 IN X 5 IN (7.6 CM X 12.7 CM) APROX. X 500 HOJAS	UNIDAD	100
25	NUMERADOR AUTOENTINTABLE DE 6 DIGITOS	UNIDAD	9
26	PEGAMENTO UNIVERSAL EN BARRA X 40 G	UNIDAD	52
27	PERFORADOR DE 2 ESPIGAS PARA 25 HOJAS APROX.	UNIDAD	17

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

28	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR AZUL	UNIDAD	8
29	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	UNIDAD	16
30	PLUMON MARCADOR DE TINTA AL AGUA PUNTA GRUESA COLOR VERDE	UNIDAD	9
31	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR NEGRO	UNIDAD	24
32	PLUMON PARA PIZARRA ACRILICA PUNTA GRUESA COLOR ROJO	UNIDAD	24
33	PLUMON RESALTADOR PUNTA GRUESA BISELADA COLOR AMARILLO	UNIDAD	88
34	PLUMON RESALTADOR PUNTA MEDIANA BISELADA COLOR ANARANJADO	UNIDAD	45
35	PORTA CLIPS DE PLÁSTICO CON IMAN PARA 200 CLIPS	UNIDAD	30
36	REGLA DE PLASTICO 30 CM	UNIDAD	36
37	SACAGRAPA DE METAL TIPO MARIPOSA	UNIDAD	42
38	SEPARADOR DE DOCUMENTOS DE PLASTICO CON PESTAÑA TAMAÑO A4 NUMERICO X 12	UNIDAD	42
39	SUJETADOR PARA PAPEL (TIPO FASTENER) DE METAL X 50	UNIDAD	40
40	TAJADOR DE METAL CON DEPÓSITO	UNIDAD	60
41	TIJERA DE METAL DE 8 IN CON MANGO DE PLASTICO	UNIDAD	24
42	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLOS AUTOENTINTABLES X 28 ML AZUL	UNIDAD	7
43	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLOS AUTOENTINTABLES X 28 ML NEGRO	UNIDAD	16
44	TINTA PARA ALMOHADILLA DE SELLOS AUTOENTINTABLES X 28 ML ROJO	UNIDAD	5

5. LUGAR Y PLAZOS DE EJECUCIÓN

LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes se realizará en el Almacén Central del PCRIS, sito en Jr. Pedro Conde 261 – Lince.

PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de entrega de los bienes será máximo de diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la Notificación de la Orden de Compra.

GARANTÍA

La garantía comercial de los bienes a adquirir será de mínimo un (01) año, contado a partir del día siguiente de emitida la conformidad de los bienes.

REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO

La reposición por defectos de fábrica deberá efectuarse en un plazo no mayor a dos (02) días calendario, a partir del día siguiente de notificado el hecho.

6. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, posterior a la entrega de los bienes en el almacén central del PCRIS, previa conformidad del área usuaria y a la presentación del comprobante de pago (Facturas y guías de recepción, etc.)

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes de la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato y/o orden de compra.

7. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el **Responsable de Logística**, previa recepción de los bienes e informe de VºBº del encargado de almacén del Programa.

La conformidad de recepción del suministro no invalida el reclamo posterior por defectos o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas, sustento físico o documentario doloso u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción de los bienes, reservándose la Entidad el derecho de iniciar las acciones administrativas y/o legales a que hubiere lugar.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por el plazo que dure el periodo de garantía total ofertado contados a partir de la fecha de suscripción de la conformidad otorgada por el Programa.

8. LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS

8.1 PENALIDAD

Si el PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el PCRIS le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte del PCRIS no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

9. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y SUBCONTRATACIÓN

El Proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes y servicios conexos ofertados, cuya garantía será por el plazo de 12 meses (01 año), contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

10. CONFLICTO DE INTERÉS, ELEGIBILIDAD Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación, los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés, las condiciones de elegibilidad y las acciones que constituyen prácticas prohibidas establecidas en las **Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15**, (párr. 1.16 - 1.17), las cuales podrán ser consultadas en el link:

<https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-1132444900-23307>